



Cerro Sombrero, 18 de octubre de 2011

RESOLUCION N° **338/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Secretaria Municipal, un cometido funcionaria a la ciudad de Coyhaique para participar en las XXXVII escuelas de capacitación "El Municipalismo en la gestión de los servicios municipales, problemáticas jurídicas y actualidad municipal" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. Se traslada en vehículo particular CBRR-20.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
23 al 29	10	2011	41.217			288.519
30	10	2011			16487	16.487
TOTAL						305.006

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/